



DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA SECTOR SOCIAL (DASS)

**AUDITORÍA ESPECIAL PRACTICADA AL PLAN DE
EDUCACIÓN PARA TODOS (EFA) DEPENDENCIA DE
LA SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
EDUCACIÓN (SE)**

**INFORME
Nº 005-2014-DASS-EFA-SE-A**

**POR EL PERÍODO COMPRENDIDO
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012**



**AUDITORÍA ESPECIAL PRACTICADA AL PLAN DE EDUCACIÓN PARA TODOS
(EFA) DEPENDENCIA DE LA SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
EDUCACIÓN (SE)**

**INFORME ESPECIAL
Nº 005-2014-DASS-EFA-SE-A**

**POR EL PERÍODO COMPRENDIDO
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012**

**DIRECCIÓN DE AUDITORÍAS CENTRALIZADAS Y DESCENTRALIZADAS
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA SECTOR SOCIAL (DASS)**

**AUDITORÍA ESPECIAL PRACTICADA AL PLAN DE EDUCACIÓN PARA TODOS
(EFA) DEPENDENCIA DE LA SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE
EDUCACIÓN (SE)**

CONTENIDO

INFORMACIÓN GENERAL

PÁGINA

CARTA DE ENVÍO DEL INFORME
RESUMEN EJECUTIVO

CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DE LA AUDITORÍA	1
B. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	1-2
C. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	2
D. MONTO DE LOS RECURSOS EXAMINADOS	2

CAPÍTULO II

ANTECEDENTES	3-4
--------------	-----

CAPÍTULO III

HALLAZGOS DETERMINADOS EN LA AUDITORÍA	5-24
--	------

CAPÍTULO IV

CONCLUSIONES	25-26
--------------	-------

ANEXOS

Anexo N° 1
Anexo N° 2

Tegucigalpa, M.D.C. 11 de agosto de 2015

Oficio No.2770-2015-TSC

Ph. D.

Marlon Oniel Escoto Valerio

Secretario de Estado

Secretaría de Educación

Su Despacho

Señor Secretario:

Adjunto encontrara el informe N° 005-2014-DASS-EFA-SE-A de la Auditoría Especial practicada al Plan de Educación Para Todos (EFA) Dependencia de la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012. El examen se efectuó en ejercicio de las atribuciones conferidas en el Artículo 222 reformado de la Constitución de la República y los artículos 3, 4, 5 numeral 2; 37, 41, 45 y 46 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y conforme al Marco Rector del Control Externo Gubernamental.

Las recomendaciones formuladas en este informe fueron analizadas oportunamente con los funcionarios encargados de su implementación y aplicación, mismas que contribuirán a mejorar la gestión de la institución a su cargo. Conforme al Artículo 79 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, el cumplimiento de las recomendaciones formuladas es obligatorio.

Para cumplir con lo anterior y dando seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones, de manera respetuosa se solicita presentar en un plazo de quince (15) días calendario a partir de la fecha de recepción de este oficio (1) un Plan de Acción con un período fijo para ejecutar cada una de las recomendaciones del informe; y (2) las acciones tomadas para ejecutar cada recomendación según el Plan de Acción.

Atentamente,

Daysi Oseguera de Anchecta
Magistrada Presidenta

PLAN DE EDUCACIÓN PARA TODOS (EFA) DEPENDENCIA DE LA SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE EDUCACIÓN (SE)

RESUMEN EJECUTIVO

A) Naturaleza y Objetivos de la Revisión

La presente Auditoría se realizó en ejercicio de las atribuciones conferidas en el Artículo 222 reformado de la Constitución de la República; 3, 4, 5 numeral 2; 37, 41, 45 y 46 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan de Auditoría del año 2014 y de la Orden de Trabajo N° 005-2014-DASS-DACD del 28 de agosto de 2014.

Los principales objetivos de la revisión fueron los siguientes:

Objetivos Generales

- a) Vigilar y verificar que los recursos públicos se inviertan correctamente en el cumplimiento oportuno de las políticas, programas, proyectos y la prestación de servicios y adquisición de bienes del sector público;
- b) Contar oportunamente con la información objetiva y veraz, que asegure la confiabilidad de los informes y ejecución presupuestaria;
- c) Lograr que todo servidor público, sin distinción de jerarquía, asuma plena responsabilidad por sus actuaciones, en su gestión oficial;
- d) Desarrollar y fortalecer la capacidad administrativa para prevenir, investigar, comprobar y sancionar el manejo incorrecto de los recursos del Estado;
- e) Promover el desarrollo de una cultura de probidad y de ética pública;
- f) Fortalecer los mecanismos necesarios para prevenir, detectar, sancionar y combatir los actos de corrupción en cualquiera de sus formas; y,
- g) Supervisar el registro, custodia, administración, posesión y uso de los bienes del Estado.

Objetivos Específicos

- a) Evaluar la estructura de control interno establecido en la entidad;
- b) Evaluar el cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias, estatutarias, contractuales, normativa y política aplicable;
- c) Verificar que el material de apoyo a Centros de Educación Intercultural Bilingüe (EIB) se entregó a los centros educativos beneficiados y demás instituciones;
- d) Verificar que los textos de rezago escolar se entregaron a los beneficiarios;
- e) Comprobar la legalidad de la distribución y aplicación de pruebas de rendimiento de fin de grado de primero a noveno;
- f) Comprobar la recepción, distribución y la adecuada utilización en el centro educativo de los textos de español y matemáticas y guías de docentes;
- g) Comprobar la veracidad del pago a educadoras voluntarias de los centros educativos comunitarios de educación pre-básica, aprobados por la unidad de línea de educación pre-básica de la Secretaría de Educación;

- h) Verificar que los pagos realizados a las educadoras voluntarias de los centros educativos comunitarios de educación pre-básica (CCEPREB) correspondiente a los meses de julio a noviembre fueron cancelados a sus legítimos beneficiarios;
- i) Comprobar que las adquisiciones de textos de matemáticas y español u otro material educativo del Plan EFA hayan sido entregados a los beneficiarios establecidos en las actividades del POA en cumplimiento de los objetivos del Plan de Educación para Todos (EFA).

B) Alcance y Metodología

La Auditoría comprendió la revisión de las operaciones, registros y la documentación soporte presentada por los funcionarios y empleados del Plan de Educación para Todos (EFA), Secretaría de Educación, cubriendo el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012, con énfasis en los rubros de: Servicios No Personales (Servicios de Imprentas (distribución y aplicación de pruebas de rendimiento de fin de grado de primero a noveno), Materiales y Suministros (Textos de Enseñanza (Recepción y distribución al centro educativo: textos de español y matemáticas y guías de docentes; textos para personas en rezago educativo con edades múltiples; material de apoyo a centros de educación intercultural bilingüe), Otros Gastos (liquidaciones de gastos por la distribución de textos de español y matemáticas y guías de docentes), Ayudas Sociales a Personas (liquidación del pago de bono a educadoras voluntarias de julio a noviembre de 2012).

Para el desarrollo de la Auditoría Especial realizada al Plan de Educación para Todos (EFA), Dependencia de la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación se consideraron tres fases fundamentales; Planeamiento, Ejecución y por último la fase del informe.

Dentro de la Fase de Planeamiento, se realizó una visita previa con los Funcionarios y Empleados de la Institución para darles a conocer el objetivo de la auditoría, seguidamente procedimos a la evaluación del control interno para el suficiente conocimiento de los sistemas administrativos, políticas gerenciales y procedimientos de Ejecución Presupuestaria y de control, para obtener una comprensión de la entidad a auditar, seguidamente determinamos y programamos la naturaleza, oportunidad y alcance de la muestra y los procedimientos de auditoría a emplear.

En la Fase de Ejecución obtuvimos evidencia a través de los programas desarrollados que nos permitieron dar una opinión de la auditoría efectuada así como las técnicas utilizadas en las áreas sujetas a revisión, en la que realizamos los siguientes procedimientos:

- a) Revisión analítica de toda la documentación soporte del período sujeto a revisión, presentada a la comisión para obtener una seguridad razonable respecto de la autenticidad de la misma;
- b) Constatamos las fichas de la distribución de material de apoyo a centros educativos beneficiarios para la educación intercultural bilingüe;

- c) Verificamos el detalle de la distribución de textos para personas en rezago educativo con edades múltiples;
- d) Constatamos la documentación de la distribución a los centros educativos beneficiarios en la entrega de textos de matemáticas, español, libros de actividades y las guías para el docente;
- e) Verificamos el pago realizado a las educadoras voluntarias de los centros de educación pre-básica CCEPREB en los meses de julio a noviembre del año 2012, en los departamentos: Valle, Choluteca, El Paraíso, Cortés, Francisco Morazán, Olancho, La Paz, Yoro y Comayagua;
- f) Realizamos confirmaciones con las educadoras voluntarias de educación pre-básica CCEPREB si recibieron el pago correspondiente;
- g) Realizamos confirmaciones sobre la distribución de textos con los proveedores de los bienes y servicios y la aplicación de las pruebas de fin de grado; así como la entrega y distribución de textos de matemáticas y español;
- h) Verificamos el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables;

Nuestra auditoría se efectuó de acuerdo con la Constitución de la República, Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, el Marco Rector del Control Interno Institucional de los Recursos Públicos y demás Leyes, Reglamentos, Acuerdos y Manuales aplicables al Plan de Educación para Todos (EFA) Dependencia de la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación.

C. Asuntos importantes que requieren la atención de la autoridad superior

En el curso de nuestra auditoría se encontraron algunas deficiencias que ameritan atención de las autoridades superiores del Plan de Educación para Todos (EFA), Secretaría de Educación, detalladas así:

1. Inconsistencias encontradas en los planes de acción elaborados en las direcciones departamentales para la distribución de textos de español y matemáticas.
2. Deficiencias encontradas en los pagos de algunas educadoras voluntarias CCEPREB.
3. A los alumnos del quinto grado del centro educativo Ramón Ortega se les aplicó la evaluación académica de fin de grado (pruebas censales) de los alumnos de cuarto grado.
4. Alumnos del centro educativo Demetrio Martínez no culminaron las pruebas de rendimiento ya que el tiempo otorgado para desarrollarlas fue insuficiente
5. La cantidad de evaluaciones entregadas a algunos centros educativos es menor a la cantidad de alumnos matriculados.
6. No se encontró acta de recepción de los textos de matemáticas y español, libros de actividades, guías de docentes y pruebas de fin de grado en algunos centros educativos.
7. Inconsistencia encontrada en la recepción de fichas de material educativo intercultural bilingüe (EIB).

8. La fecha en algunas fichas de entrega y recepción de material de apoyo a centros educativos EIB de los pueblos indígenas y Afro hondureños recibidas por algunos centros educativos es anterior a la fecha en que recibió el coordinador departamental.
9. Inconsistencias encontradas al realizar el inventario del material de apoyo a centros educativos EIB de los pueblos indígenas.

Tegucigalpa, M.D.C. 11 de agosto de 2015.

Marta Cecilia Rodríguez
Jefe del Departamento de Auditoría
Sector Social

CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DE LA AUDITORÍA

El examen se efectuó en ejercicio de las atribuciones conferidas en el Artículo 222 reformado de la Constitución de la República y los artículos 3, 4, 5 numeral 2; 37, 41, 45 y 46 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan de Auditoría del año 2014 y de la Orden de Trabajo N° 005-2014-DASS-DACD del 28 de agosto de 2014.

B. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

Objetivos Generales

- a) Vigilar y verificar que los recursos públicos se inviertan correctamente en el cumplimiento oportuno de las políticas, programas, proyectos y la prestación de servicios y adquisición de bienes del sector público;
- b) Contar oportunamente con la información objetiva y veraz, que asegure la confiabilidad de los informes y ejecución presupuestaria;
- c) Lograr que todo servidor público, sin distinción de jerarquía, asuma plena responsabilidad por sus actuaciones, en su gestión oficial;
- d) Desarrollar y fortalecer la capacidad administrativa para prevenir, investigar, comprobar y sancionar el manejo incorrecto de los recursos del Estado;
- e) Promover el desarrollo de una cultura de probidad y de ética pública;
- f) Fortalecer los mecanismos necesarios para prevenir, detectar, sancionar y combatir los actos de corrupción en cualquiera de sus formas; y,
- g) Supervisar el registro, custodia, administración, posesión y uso de los bienes del Estado.

Objetivos Específicos

- a) Evaluar la estructura de control interno establecido en la entidad;
- b) Evaluar el cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias, estatutarias, contractuales, normativa y política aplicable;
- c) Verificar que el material de apoyo a Centros de Educación Intercultural Bilingüe (EIB), se entregó a los centros educativos beneficiados y demás instituciones;
- d) Verificar que los textos de rezago escolar se entregaron a los beneficiarios;

- e) Comprobar la legalidad de la distribución y aplicación de pruebas de rendimiento de fin de grado de primero a noveno;
- f) Comprobar la recepción, distribución y la adecuada utilización en el centro educativo de los textos de español y matemáticas y guías de docentes;
- g) Comprobar la veracidad del pago a educadoras voluntarias de los centros educativos comunitarios de educación pre-básica, aprobados por la unidad de línea de educación pre-básica de la Secretaría de Educación;
- h) Verificar que los pagos realizados a las educadoras voluntarias de los centros educativos comunitarios de educación pre-básica (CCEPREB) correspondiente a los meses de julio a noviembre del año 2012, fueron cancelados a sus legítimos beneficiarios; y,
- i) Comprobar que las adquisiciones de textos de matemáticas y español u otro material educativo del Plan EFA hayan sido entregados a los beneficiarios establecidos en las actividades del POA en cumplimiento de los objetivos del Plan de Educación para Todos (EFA).

C. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

La Auditoría comprendió la revisión de las operaciones, registros y la documentación soporte presentada por los funcionarios y empleados de la Secretaría de Educación, cubriendo el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012, con énfasis en los rubros de: Servicios No Personales (Servicios de Imprentas (distribución y aplicación de pruebas de rendimiento de fin de grado de primero a noveno), Materiales y Suministros (Textos de Enseñanza (Recepción y distribución al centro educativo: textos de español y matemáticas y guías de docentes; textos para personas en rezago educativo con edades múltiples; material de apoyo a centros de educación intercultural bilingüe), Otros Gastos (liquidaciones de gastos por la distribución de textos de español y matemáticas y guías de docentes), Ayudas Sociales a Personas (liquidación del pago de bono a educadoras voluntarias de julio a noviembre del año 2012).

D. MONTO DE LOS RECURSOS EXAMINADOS

Durante el período examinado que comprende del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012, los montos examinados ascendieron a la cantidad de **TREINTA Y UN MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO LEMPIRAS CON SESENTA CENTAVOS (L.31,794,794.60).** (Ver Anexo N° 1).

CAPÍTULO II

ANTECEDENTES

Dentro del Plan Operativo Anual correspondiente al año 2014 del Departamento de Auditoría del Sector Social, ha incluido realizar una Auditoría Especial al Plan de Educación para Todos (EFA), Dependencia de la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación, para lo cual se emitió la Orden de Trabajo N° 005-2014-DASS-DACD del 28 de agosto de 2014.

La presente Auditoría Especial se realiza como resultado de los procesos que quedaron pendientes de revisión en la auditoría practicada al Plan de Educación para Todos (EFA)-Secretaría de Educación durante el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012, del cual se desprende el informe N° 002-2013-DASS-EFA-SE-A.

Los procesos siguientes son: **Servicios de Imprenta** (distribución y aplicación de pruebas de rendimiento de fin de grado de primer a noveno), **Textos de Enseñanza** (recepción y distribución a los centros educativos de textos de español y matemáticas y guías a docentes, distribución de textos para personas en rezago educativo con edades múltiples, material de apoyo a centros de educación intercultural bilingüe), **Ayuda Social a Personas** (liquidación de pago de bono a educadoras voluntarias), y **Otros Gastos** (liquidaciones de gastos por la distribución de textos de español y matemáticas y guías para docentes).

Para la ejecución de dicha auditoría en fecha 21 de abril de 2014, los Representantes de la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación Ph. D. Marlon Oniel Escoto y Daysi Oseguera de Anchecta, Magistrada Presidenta del Tribunal Superior de Cuentas suscriben el Convenio de Cooperación entre la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación y el Tribunal Superior de Cuentas, con el objetivo de practicar una auditoría especial al Plan de Educación para Todos (EFA) de la documentación que aún está pendiente de revisión y que corresponde al año 2012.

Producto de la revisión y análisis efectuado se determinaron algunos hechos que mencionamos a continuación:

1. Inconsistencias encontradas en los planes de acción elaborados en las direcciones departamentales para la distribución de textos de español y matemáticas
2. Deficiencias encontradas en los pagos de algunas educadoras voluntarias CCEPREB
3. A los alumnos del quinto grado del centro educativo Ramón Ortega se les aplicó la evaluación académica de fin de grado (pruebas censales) de los alumnos de cuarto grado
4. Alumnos del centro educativo Demetrio Martínez no culminaron las pruebas de rendimiento ya que el tiempo otorgado para desarrollarlas fue insuficiente
5. La cantidad de evaluaciones entregadas a algunos centros educativos es menor a la cantidad de alumnos matriculados

6. No se encontró acta de recepción de los textos de matemáticas y español, libros de actividades, guías de docentes y pruebas de fin de grado en algunos centros educativos
7. Inconsistencia encontrada en la recepción de fichas de material educativo intercultural bilingüe (EIB)
8. La fecha en algunas fichas de entrega y recepción de material de apoyo a centros educativos EIB de los pueblos indígenas y Afro hondureños recibidas por algunos centros educativos es anterior a la fecha en que recibió el coordinador departamental
9. Inconsistencias encontradas al realizar el inventario del material de apoyo a centros educativos EIB de los pueblos indígenas

CAPÍTULO III

HALLAZGOS DETERMINADOS EN LA AUDITORÍA

1. INCONSISTENCIAS ENCONTRADAS EN LOS PLANES DE ACCIÓN ELABORADOS EN LAS DIRECCIONES DEPARTAMENTALES PARA LA DISTRIBUCIÓN DE TEXTOS DE ESPAÑOL Y MATEMÁTICAS

Al revisar los planes de acción elaborados por las Direcciones Departamentales para efectuar la distribución de textos de español y matemáticas en los centros educativos de su jurisdicción, se encontraron las siguientes inconsistencias:

1. Los Planes de Acción no se encuentran firmados por los funcionarios responsables de su elaboración, aprobación y ejecución.
2. No se describe de forma detallada en el Plan de Acción como será el proceso de distribución de textos de español y matemáticas.
3. No estipula el límite de tiempo de subsanación en la entrega de libros entre la Dirección Departamental/Distrital/Municipal y el Centro Educativo.
4. No se establece un compromiso adquirido por cada docente en el cuidado y custodia de los textos.

Incumpliendo lo establecido en:

- Ley de Procedimientos Administrativos, Artículos 31, 36 y 61 inciso d).
- Marco Rector del Control Interno Institucional de los Recursos Públicos en: TSC-NOGECI V-04 Responsabilidad Delimitada, TSC-NOGECI VI-02 Calidad y Suficiencia de la Información, TSC-NOGECI V-01 Prácticas y Medidas de Control, TSC-NOGECI V-02 Control Integrado.

Sobre el particular en oficio N° 02-SE-DGA-2014 de fecha 08 de diciembre de 2014, enviado por el Abogado Saúl Morales, Director General de Adquisiciones de la Secretaría de Educación, manifestó: "Referente a los Planes de Acción, por este medio le informo lo siguiente:

- La falta de firma y sello en los Planes de Acción, este hecho se debe a que los mismos son solo un documento que solamente presenta el detalle del evento, así como el lugar donde se realizara, la duración, etc.; ya que el mismo es avalado con el Oficio de remisión de la Unidad responsable del Proceso a ejecutar.
- A la vez no contamos durante el año 2012 con base legal que nos indicara que los mismos debían venir o no firmados y sellados".

COMENTARIO DEL AUDITOR

En relación a los expresado por el Licenciado Saúl Morales en oficio N° 02-DGA-2014, de que el plan de acción es solamente un documento que presenta el detalle del evento, se aclara que el plan de acción es el documento en el cual cada dirección departamental elabora, para llevar a cabo las actividades N° 01-01 y 01-02 del Plan

Operativo Anual y en el cual se establecen los objetivos generales y específicos, estrategia de distribución, cronograma de distribución por centro educativo y presupuesto para llevar a cabo la distribución de los textos de español y matemáticas en cada uno de los departamentos, el cual debe estar debidamente firmado y sellado ya que los directores departamentales son los responsables de la distribución así como la ejecución y liquidación de los fondos que se le otorgan.

Lo anterior ocasiona que no exista un documento con base legal en el cual se puedan plasmar los compromisos cuando se realice la distribución de los textos y así establecer las responsabilidades a los funcionarios participantes.

RECOMENDACIÓN N°1
AL SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE EDUCACIÓN

Instruir al Director General de Adquisiciones de la Secretaría de Educación, que se asegure que los planes de acción sean firmados por los responsables de su elaboración, aprobación y ejecución, asimismo deberán describir detalladamente los procesos de distribución de textos de español y matemáticas, determinar el límite de tiempo de subsanación en la entrega de libros entre la Dirección Departamental/Distrital/Municipal y el Centro Educativo, implementar una hoja compromiso para cada docente en el cuidado y custodia de los textos. Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

2. DEFICIENCIAS ENCONTRADAS EN LOS PAGOS DE ALGUNAS EDUCADORAS VOLUNTARIAS CCEPREB

Al revisar los recibos de los pagos realizados en las agencias de Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA) a las Educadoras Voluntarias CCEPREB, se encontró que algunas de las educadoras no recibieron el segundo (II) pago correspondiente a los meses de julio a noviembre del año 2012, esto debido a que su residencia se encuentra en zonas poco accesibles a líneas móviles lo que dificulta informarles el día en que se realizará el pago y al momento de enterarse de que ya se encuentra listo su pago, se presentan a la institución bancaria para realizar el cobro respectivo, pero en ese momento que se presentan se les informa que la planilla ya se ha cerrado en el sistema bancario y es por ello que no reciben el pago en el tiempo que corresponde, detalle a continuación:

a) Algunas voluntarias no recibieron el pago de sueldo en el tiempo que corresponde.

N°	Nombre de la Educadoras	Nombre del CCEPREB	Municipio/ Departamento	Período Cancelado	Monto del Pago (L)	Fecha que recibe el pago
1	Eva Magdalena López Ávila	Mundo Infantil	Santiago de Puringla/La Paz	Julio a noviembre 2012 (El valor de pago corresponde a L.700.00 mensuales)	3,500.00	Diciembre 2012
2	Yanira Maribel Rosales	Sonrisa Infantil	Teupasenti/El Paraíso	Julio a noviembre 2012 (El valor de pago corresponde a L.700.00 mensuales)	3,500.00	Diciembre 2012

b) Asimismo se comprobó que algunas educadoras voluntarias **CCEPREB** no fueron incluidas en la planilla correspondiente.

Al realizar la inspección de campo en los meses de agosto y septiembre del año 2014, en el Municipio de Santiago de Puringla, La Paz y San Lorenzo, Valle, se comprobó que la Dirección Departamental de Educación no incluyó a algunas educadoras voluntarios CCEPREB en las planillas de pago de julio a noviembre del año 2012. A continuación se detallan ejemplos:

Nº	Nombre de la Educadoras	Nombre del CCEPREB	Municipio/ Departamento	Monto del Pago (L)	Meses que no se incluyeron en la Planilla	Observación
1	Francis Avener Portillo Argueta	Arco Iris	Santiago de Puringla/La Paz	3,500.00	Julio a Diciembre 2012 (El valor del pago corresponde a L.700.00 mensuales)	No se realizó el pago, ni se incluyó en el siguiente desembolso
2	Estela Marina Reyes Medina	Nuevo Esfuerzo		3,500.00	Julio a Diciembre 2012 (El valor del pago corresponde a L.700.00 mensuales)	No se realizó el pago, ni se incluyó en el siguiente desembolso
3	Mirna Elizabeth López García	Haydee Margoth Banegas	San Lorenzo/Valle	3,500.00	Julio a Diciembre 2012 (El valor del pago corresponde a L.700.00 mensuales)	No se realizó el pago, ni se incluyó en el siguiente desembolso

Es importante señalar que una vez elaborada y cerrada la planilla de pago las educadoras de los Centros de Educación Pre Básica (CCEPREB), que no fueron incluidas o que no se presentaron en el tiempo que se habilitó el pago en las ventanillas de BANADESA, pierden este pago ya que los remanentes son devueltos mediante depósito a la Tesorería General de la República.

Incumpliendo lo establecido en:

- Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación y el Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA) Clausula Cuarta: Obligaciones de la Secretaría, en el inciso "D".
- Marco Rector del Control Interno Institucional de los Recursos Públicos, TSC-NOGECI-III-06 Acciones Coordinadas, TSC-NOGECI-V-01 Prácticas y Medidas de Control, TSC-NOGECI-V-09 Supervisión Constante.

Sobre el particular mediante Oficio 2775-GA-2014 de fecha 24 de octubre de 2014 enviado por el Ph.D Juan Miguel Pérez, ex Gerente Administrativo de la Secretaría de Educación, manifiesta: "Relativo con la solicitud de información sobre el pago del bono a las Educadoras Comunitarias que atienden los CCEPREB. Al respecto, se adjunta el Oficio N° 0985-CADQ-2014 suscrito por la Licda. Dora Cynthia Cardona de la Coordinación de Adquisiciones del Plan de Educación para Todos (EFA), mediante el cual informa sobre lo indicado por la Comisión del TSC".

Sobre el particular mediante Oficio 0985-CADQ-2014 de fecha 24 de octubre de 2014 enviado por Licenciada Dora Cynthia Cardona, Jefe de Adquisiciones al Ph.D. Juan Miguel Pérez, Gerente Administrativo de la Secretaría de Educación, le manifiesta: “en respuesta al Oficio N° 2724-GA-2014, mediante el cual se remite el Oficio N° 084-DASS-TSC-SE-EFA-2014, en el que la Comisión del TSC solicita información referente al pago del bono a las Educadoras Comunitarias que atienden los CCEPREB, por este medio tengo a bien remitirle cuadro que detalla la información solicitada del pago del bono correspondiente a los meses de julio a diciembre de 2012 de los departamentos siguientes:

- La Paz
- Comayagua
- Valle
- Choluteca
- Olancho
- El Paraíso

Se remite a esta fecha, debido a que la información solicitada por el TSC, requiere que sea buscado de forma minuciosa, ya que la misma se encuentra archivada de acuerdo a cada F01 y es una cantidad considerable de educadoras comunitarias.

Nombre de la Educadora	Nombre del CCEPREB	Departamento	Municipio	Observación hecha por el Auditor	Observación hecha por EFA
Francis Avener Portillo Argueta	Arco Iris	La Paz	Santiago de Puringla	No se le pago porque tiene error en la planilla, el nombre dice Francis Herbert Portillo Argueta siendo el correcto Francis Avener Portillo Argueta	No fue remitida en la planilla
Eva Magdalena López Ávila	Mundo Infantil	La Paz	Santiago de Puringla	No se le pago porque en la planilla aparece error en la identidad 1205-1969-00870 y el correcto es 1215-1969-00070	Aparece en la planilla enviada por la DDE, sin embargo no se presentó a retirar el bono en el período que estubo habilitado el pago en BANADESA
Estela Marina Reyes Medina	Nuevo Esfuerzo	La Paz	Santiago de Puringla	No se le pago porque en la planilla aparece solo un apellido Reyes	No fue remitida en la planilla enviada por la DDE
Fani Yosibel Martínez Matute	Renacer	Comayagua	Villa de San Antonio	Según Recibo si recibió pago en el 2012	Se les proporciona copia del Recibo
Yolanda Marilú Nolasco Cerrato	Carita Feliz	Comayagua	Villa de San Antonio	No se encontró ese centro educativo en la base de datos	No fue remitida en la planilla enviada por la DDE
Mirna Elizabeth López García	Haydee Margoth Banegas	Valle	San Lorenzo	No se encontró ese centro educativo en la base de datos	No fue remitida en la planilla enviada por la DDE
Ofelia Pavón	Francisco Morazán	Valle	San Lorenzo	Según Recibo si recibió pago en el 2012	Se les proporciona copia del Recibo
Irma Consuelo Montalván García	Cristóbal Colón	Choluteca	Choluteca	Según Recibo si recibió pago en el 2012	Se les proporciona copia del Recibo
Silvia Ramírez Martínez	San Francisco de Asís	Olancho	Juticalpa	No presenta error en planilla pero no se dio cuenta para ir a cobrar	Se les proporciona copia del Recibo
Hilda Xiomara Rodríguez García	Sonrisas Infantiles	La Paz	Opatoro	Según Recibo si recibió pago en el 2012	No fue remitida en la planilla enviada por la DDE
Duvis Graciela	Lazos de	Olancho	Gualaco	Este centro educativo según	Se les proporciona copia

Nombre de la Educadora	Nombre del CCEPREB	Departamento	Municipio	Observación hecha por el Auditor	Observación hecha por EFA
Zelaya	Amistad			nota enviada por el Coordinador General del sistema nacional de información educativa se encontraba en funcionamiento en ese año, no como lo afirma la educadora	del Recibo
Yanira Maribel Rosales C.	Sonrisa Infantil	El Paraíso	Teupasentí	Presenta error en la planilla ya que el apellido es Rosales C. y en la planilla aparece Rosales Cerrato	Se les proporciona copia del Recibo

Lo antes expuesto, ocasiona que las educadoras presten sus servicios y no se les realicen el pago correspondiente.

RECOMENDACIÓN N°2.1

AL SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE EDUCACIÓN

Instruir al Director General Administrativo y Financiero y este a su vez al Director General de Adquisiciones de la Secretaría de Educación, que busque un mecanismo para comunicar a las (os) voluntarias (os) que se encuentran en zonas donde no hay comunicación para que se les informe con anticipación la fecha en que personal de BANADESA estará efectuando los pagos, esto con el objetivo de que todas las voluntarias que prestan el servicio reciban el pago que les corresponde de acuerdo al trabajo realizado. Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

RECOMENDACIÓN N°2.2

AL SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE EDUCACIÓN

Instruir al Director General Administrativo y Financiero y este a su vez al Director General de Adquisiciones de la Secretaría de Educación, para que al momento de elaborar las planillas se aseguren que todas las colaboradoras voluntarias CCEPREB, se encuentren en las mismas y de esta manera se les realice el pago de acuerdo al servicio prestado. Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

3. A LOS ALUMNOS DEL QUINTO GRADO DEL CENTRO EDUCATIVO RAMÓN ORTEGA SE LES APLICO LA EVALUACIÓN ACADÉMICA DE FIN DE GRADO (PRUEBAS CENSALES) DE LOS ALUMNOS DE CUARTO GRADO

Al analizar las evaluaciones de rendimiento académico de fin de grado por los alumnos de primero a noveno grado en las diferentes modalidades del Centro Educativo Ramón Ortega ubicado en el municipio de Comayagua, departamento de Comayagua, se comprobó que a los alumnos del quinto grado se les aplicó una evaluación académica de fin de grado (pruebas censales) que correspondían a los alumnos del cuarto grado, ya que al centro educativo se le entregó 54 evaluaciones de cuarto grado cuando solo tenían 24 alumnos matriculados en ese grado y tenían 25 alumnos matriculados para quinto grado y no les entregaron evaluaciones correspondientes a este grado sino que también se les aplicó la misma evaluación de cuarto grado.

Incumpliendo lo establecido en:

Marco Rector del Control Interno Institucional de los Recursos Públicos, TSC-NOGECI II-03 Responsabilidad por el Control Interno, TSC-NOGECI III-07 Compromiso del Personal con el Control Interno, TSC-NOGECI V-05 Prácticas y Medidas de Control, TSC-NOGECI-V-09 Supervisión Constante.

En acta de verificación de aplicación de pruebas de grado de fecha 26 de agosto de 2014 el profesor Fray Rosales, Director del Centro Educativo Ramón Ortega ubicado en el Comayagua Departamento de Comayagua, expresa: "...En quinto grado al abrir la bolsa se encontró que eran de cuarto grado (el paquete así venía desde el lugar donde lo hicieron)..."

Sobre el particular mediante Oficio N° 2878-GA-2014 de fecha 07 de noviembre de 2014 enviado por el Ph.D Juan Miguel Pérez, Ex Gerente Administrativo de la Secretaría de Educación, manifestó: "...Honduras realizo por primera vez en la Historia del país una evaluación de fin de grado en las áreas de español y matemáticas. Esto con el objetivo de iniciar con el establecimiento de la cultura a nivel nacional, verificar el nivel de conocimientos de los estudiantes y promover la mejora en cada centro educativo donde se aplicaron las pruebas.

-El proceso de aplicación de pruebas censales implicó poner a prueba la capacidad de la estructura organizativa de la Secretaria de Educación para llevar a cabo una evaluación que involucro cerca de 12 mil centros educativos a nivel nacional.

-La planificación se hizo en base a las estadísticas de matrícula final y matricula inicial disponible para el 2011 y 2012, las cuales para ese entonces eran procesadas prácticamente de manera manual pasando desde los Directores de Centros Educativos a Directores Distritales/Municipales, luego a las Direcciones Departamentales y después de las Direcciones Departamentales al nivel central. Información que era trasmitida en el mejor de los casos en formato de Excel. A diferencia de ese tiempo, actualmente, todas las estadísticas se procesan a través del Sistema de Administración de Centros Educativos (SACE), lo que significa una interacción directa entre los Centros Educativos y el nivel Central con el Acompañamiento de las Direcciones Departamentales y Direcciones Distritales/Municipales pero sin que estos últimos ni el nivel tengan posibilidades de influir en los datos.

-Lo explicado anteriormente plantea lo siguiente: es altamente probable que exista un error en la información estadística que se maneja en aquel momento por dos razones:
1. La información pasaba entre varios actores, lo cual puede provocar disminución o aumento de datos en el proceso de transmisión de la misma...

-Dicho lo anterior debido a la alta probabilidad de error en las estadísticas de 2011 y 2012 es posible que a ciertos Centros Educativos se les haya enviado más y a otros Centros Educativos menos, dependiendo del nivel de certeza de los datos de matrícula.

2. ..., En términos generales, a pesar de las inconsistencias, el proceso de las pruebas censales del año 2012 tiene suficiente evidencia de haber sido realizado en prácticamente todos los Centros Educativos que para ese entonces brindaban servicios educativos de primero a noveno grado. Además, el resultado de la Evaluación se refleja en español y matemáticas. Sin embargo, de lo explicado previamente se desprende dos aspectos de mejora muy importantes.

1. Es necesario utilizar información estadística más confiable para planificar y realizar evaluaciones masivas. Este aspecto ya ha sido trabajado mediante la implementación del SACE. Con este sistema todos los estudiantes y docentes están debidamente registrados con sus respectivos datos personales. Es decir que han dejado de ser solo números para pasar a ser personas reales cuyos datos son prácticamente no manipulables.
2. El control en la recepción y entrega de las pruebas debe ser mayor. Para esto se ha trabajado en informar y capacitar sobre el proceso a las estructuras organizativas de la Secretaría de Educación que colaboran en el proceso de distribución de las pruebas y se ha incorporado con mayor participación la veeduría social de la sociedad civil.”

Lo anterior ocasiona que no se evalué como corresponde y de acuerdo a su grado a todos los alumnos de los centros educativos, asimismo, no permite medir en su totalidad el rendimiento académico del alumno para ese grado lo que origina que no se logre el objetivo de evaluar la calidad educativa y la finalidad de las pruebas de rendimiento académico.

RECOMENDACIÓN N°3 **AL SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE EDUCACIÓN**

Instruir al Director General Administrativo y Financiero y Director General de Adquisiciones de la Secretaría de Educación para que la distribución de las evaluaciones de rendimiento académico, se realicen en cada centro educativo en base a la cantidad de alumnos que tienen matriculados en cada uno de los grados y de esa forma se aseguran que todos los alumnos sean evaluados, por lo que deberán actualizar la información estadística que se tenga al respecto antes de la entrega de las evaluaciones y así cumplir con el requisito de promoción para avanzar al siguiente grado. Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

4. ALUMNOS DEL CENTRO EDUCATIVO DEMETRIO MARTÍNEZ NO CULMINARON LAS PRUEBAS DE RENDIMIENTO YA QUE EL TIEMPO OTORGADO PARA DESARROLLARLAS FUE INSUFICIENTE

Al analizar las evaluaciones muestrales de rendimiento académico de fin de grado aplicada a los alumnos de primero a noveno grado en las diferentes modalidades del Centro Educativo Demetrio Martínez, ubicado en el municipio de El Rosario, Departamento de Comayagua, se comprobó que algunas pruebas de rendimiento

desarrolladas por los alumnos no fueron culminadas, ya que el tiempo otorgado para desarrollarlas fue insuficiente, en vista que el personal responsable de aplicarlas no permitieron a los alumnos finalizarlas debido a que el vehículo en el cual se transportaban tenía que regresar al lugar sede en el municipio de Comayagua, departamento de Comayagua.

Incumpliendo lo establecido en:

Marco Rector del Control Interno Institucional de los Recursos Públicos, TSC-NOGECI II-03 Responsabilidad por el Control Interno, TSC-NOGECI III-07 Compromiso del Personal con el Control Interno, TSC-NOGECI V-05 Prácticas y Medidas de Control, TSC-NOGECI-V-09 Supervisión Constante.

En acta de verificación de aplicación de pruebas de grado de fecha 28 de agosto de 2014 el profesor Orlando Castañeda, Director del Centro Educativo Demetrio Martínez ubicado en el Rosario Departamento de Comayagua, expresa: "...A este Centro Educativo vinieron aplicar las pruebas muestrales pero los alumno no lograron terminarlas ya que los responsables de aplicarlas andaban muy aprisa porque los iba a dejar el transporte o el bus para conducirse a Comayagua..."

Sobre el particular mediante Oficio N° 2878-GA-2014 de fecha 07 de noviembre de 2014 enviado por el Ph.D Juan Miguel Pérez, Ex Gerente Administrativo de la Secretaría de Educación, manifestó: "...Honduras realizo por primera vez en la Historia del país una evaluación de fin de grado en las áreas de español y matemáticas. Esto con el objetivo de iniciar con el establecimiento de la cultura a nivel nacional, verificar el nivel de conocimientos de los estudiantes y promover la mejora en cada centro educativo donde se aplicaron las pruebas.

-El proceso de aplicación de pruebas censales implicó poner a prueba la capacidad de la estructura organizativa de la Secretaria de Educación para llevar a cabo una evaluación que involucro cerca de 12 mil centros educativos a nivel nacional.

-La planificación se hizo en base a las estadísticas de matrícula final y matricula inicial disponible para el 2011 y 2012, las cuales para ese entonces eran procesadas prácticamente de manera manual pasando desde los Directores de Centros Educativos a Directores Distritales/Municipales, luego a las Direcciones Departamentales y después de las Direcciones Departamentales al nivel central. Información que era trasmitada en el mejor de los casos en formato de Excel. A diferencia de ese tiempo, actualmente, todas las estadísticas se procesan a través del Sistema de Administración de Centros Educativos (SACE), lo que significa una interacción directa entre los Centros Educativos y el nivel Central con el Acompañamiento de las Direcciones Departamentales y Direcciones Distritales/Municipales pero sin que estos últimos ni el nivel tengan posibilidades de influir en los datos.

-Lo explicado anteriormente plantea lo siguiente: es altamente probable que exista un error en la información estadística que se maneja en aquel momento por dos razones:

1. La información pasaba entre varios actores, lo cual puede provocar disminución o aumento de datos en el proceso de transmisión de la misma...

-Dicho lo anterior debido a la alta probabilidad de error en las estadísticas de 2011 y 2012 es posible que a ciertos Centros Educativos se les haya enviado más y a otros Centros Educativos menos, dependiendo del nivel de certeza de los datos de matrícula.

2. ..., En términos generales, a pesar de las inconsistencias, el proceso de las pruebas censales del año 2012 tiene suficiente evidencia de haber sido realizado en prácticamente todos los Centros Educativos que para ese entonces brindaban servicios educativos de primero a noveno grado. Además, el resultado de la Evaluación se refleja en español y matemáticas. Sin embargo, de lo explicado previamente se desprende dos aspectos de mejora muy importantes.

1. Es necesario utilizar información estadística más confiable para planificar y realizar evaluaciones masivas. Este aspecto ya ha sido trabajado mediante la implementación del SACE. Con este sistema todos los estudiantes y docentes están debidamente registrados con sus respectivos datos personales. Es decir que han dejado de ser solo números para pasar a ser personas reales cuyos datos son prácticamente no manipulables.

2. El control en la recepción y entrega de las pruebas debe ser mayor. Para esto se ha trabajado en informar y capacitar sobre el proceso a las estructuras organizativas de la Secretaría de Educación que colaboran en el proceso de distribución de las pruebas y se ha incorporado con mayor participación la veeduría social de la sociedad civil.”

Al no otorgarles el tiempo necesario a los alumnos para que desarrollen las evaluaciones no permite medir en su totalidad el rendimiento académico del alumno para ese grado lo que origina que no se logre el objetivo de evaluar la calidad educativa y la finalidad de las pruebas de rendimiento académico.

RECOMENDACIÓN N°4

AL SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE EDUCACIÓN

Instruir al Director General Administrativo y Financiero y Director General de Adquisiciones de la Secretaría de Educación se aseguren que el personal designado para aplicar las evaluaciones de rendimiento académico (pruebas muestrales), otorguen a los alumnos de los centros educativos en los cuales se apliquen dichas evaluaciones, un tiempo prudencial para que puedan desarrollarlas y de esta forma obtener información completa y objetiva. Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

5. LA CANTIDAD DE EVALUACIONES ENTREGADAS A ALGUNOS CENTROS EDUCATIVOS ES MENOR A LA CANTIDAD DE ALUMNOS MATRICULADOS

Al revisar las actas que soportan la entrega de evaluaciones de rendimiento académico de fin de grado (pruebas censales), a algunos Centros Educativos se comprobó que en algunos centros educativos se les entregó una cantidad de evaluaciones menor a la cantidad de alumnos matriculados en los diferentes grados. A continuación se detallan:

Departamento/ Municipio	Nombre y Código del Centro Educativo	Grado	Cantidad de Pruebas recibidas por el centro Educativo	Cantidad de Pruebas aplicadas por el centro Educativo	Cantidad de alumnos matriculados en el centro Educativo	Observación
Comayagua, Comayagua	Ángel Antonio Vindel (código 30100055)	Primero	66	66	73	solamente se aplicaron las pruebas recibidas
		Tercero	65	65	87	solamente se aplicaron las pruebas recibidas
		cuarto	59	59	61	solamente se aplicaron las pruebas recibidas
		sexto	108	108	110	solamente se aplicaron las pruebas recibidas
Gualala, Santa Bárbara	C.E.B. Rafael Pineda Ponce (código 16100002)	Primero	17	21	21	Los docentes sacaron 4 fotocopias para aplicarlas a todos los alumnos
		cuarto	13	18	18	Los docentes sacaron 5 fotocopias para aplicarlas a todos los alumnos
		sexto	12	18	18	Los docentes sacaron 6 fotocopias para aplicarlas a todos los alumnos
Municipio de Las Vegas, Departamento de Santa Bárbara	Escuela República de Honduras (código 16270001)	Tercero	120	127	127	Los docentes sacaron 7 fotocopias para aplicarlas a todos los alumnos
		Quinto	124	133	133	Los docentes sacaron 9 fotocopias para aplicarlas a todos los alumnos

Incumpliendo lo establecido en:

Marco Rector del Control Interno Institucional de los Recursos Públicos, TSC-NOGECI II-03 Responsabilidad por el Control Interno, TSC-NOGECI III-07 Compromiso del Personal con el Control Interno, TSC-NOGECI V-05 Prácticas y Medidas de Control, TSC-NOGECI-V-09 Supervisión Constante.

En acta de verificación de aplicación de pruebas de grado de fecha 26 de agosto de 2014 la profesora Marlene Morales Ríos, Directora del Centro Educativo Escuela Ángel Antonio Vindel ubicado en el Municipio de Comayagua, Departamento de Comayagua, expresa: "...Las pruebas no vinieron completas en la Jornada de la Tarde fue donde faltaron más hubo problema en 1°C 3°C 4C 6°C y 6°D..."

En acta de verificación de aplicación de pruebas de grado de fecha 27 de agosto de 2014 el profesor Roldan Carbajal Aguilar, Director del Centro Educativo Centro de Educación Básica Rafael Pineda Ponce ubicado en el Municipio de Gualala, Departamento de Santa Bárbara, expresa: "...En algunos grados no vino completo por lo que tuvimos necesidad de fotocopias..."

En acta de verificación de aplicación de pruebas de grado de fecha 29 de agosto de 2014 el profesor Roldan Carbajal Aguilar, Director del Centro Educativo Escuela República de Honduras ubicado en el Municipio de Las Vegas, Departamento de Santa Bárbara, expresa: "...de los grados: 3° y 5° la cantidad asignada fue insuficiente, se tuvo que sacar fotocopia para completar..."

Sobre el particular mediante Oficio N° 2878-GA-2014 de fecha 07 de noviembre de 2014 enviado por el Ph.D Juan Miguel Pérez, Ex Gerente Administrativo de la Secretaría de Educación, manifestó: "...Honduras realizo por primera vez en la Historia del país una evaluación de fin de grado en las áreas de español y matemáticas. Esto con el objetivo de iniciar con el establecimiento de la cultura a nivel nacional, verificar el nivel de conocimientos de los estudiantes y promover la mejora en cada centro educativo donde se aplicaron las pruebas.

-El proceso de aplicación de pruebas censales implicó poner a prueba la capacidad de la estructura organizativa de la Secretaria de Educación para llevar a cabo una evaluación que involucro cerca de 12 mil centros educativos a nivel nacional.

-La planificación se hizo en base a las estadísticas de matrícula final y matricula inicial disponible para el 2011 y 2012, las cuales para ese entonces eran procesadas prácticamente de manera manual pasando desde los Directores de Centros Educativos a Directores Distritales/Municipales, luego a las Direcciones Departamentales y después de las Direcciones Departamentales al nivel central. Información que era trasmitida en el mejor de los casos en formato de Excel. A diferencia de ese tiempo, actualmente, todas las estadísticas se procesan a través del Sistema de Administración de Centros Educativos (SACE), lo que significa una interacción directa entre los Centros Educativos y el nivel Central con el Acompañamiento de las Direcciones Departamentales y Direcciones Distritales/Municipales pero sin que estos últimos ni el nivel tengan posibilidades de influir en los datos.

-Lo explicado anteriormente plantea lo siguiente: es altamente probable que exista un error en la información estadística que se maneja en aquel momento por dos razones:
1. La información pasaba entre varios actores, lo cual puede provocar disminución o aumento de datos en el proceso de transmisión de la misma...

-Dicho lo anterior debido a la alta probabilidad de error en las estadísticas de 2011 y 2012 es posible que a ciertos Centros Educativos se les haya enviado más y a otros Centros Educativos menos, dependiendo del nivel de certeza de los datos de matrícula.

2. ..., En términos generales, a pesar de las inconsistencias, el proceso de las pruebas censales del año 2012 tiene suficiente evidencia de haber sido realizado en prácticamente todos los Centros Educativos que para ese entonces brindaban servicios educativos de primero a noveno grado. Además, el resultado de la Evaluación se refleja en español y matemáticas. Sin embargo, de lo explicado previamente se desprende dos aspectos de mejora muy importantes.

1. Es necesario utilizar información estadística más confiable para planificar y realizar evaluaciones masivas. Este aspecto ya ha sido trabajado mediante la implementación del SACE. Con este sistema todos los estudiantes y docentes están debidamente registrados con sus respectivos datos personales. Es decir que han

dejado de ser solo números para pasar a ser personas reales cuyos datos son prácticamente no manipulables.

2. El control en la recepción y entrega de las pruebas debe ser mayor. Para esto se ha trabajado en informar y capacitar sobre el proceso a las estructuras organizativas de la Secretaría de Educación que colaboran en el proceso de distribución de las pruebas y se ha incorporado con mayor participación la veeduría social de la sociedad civil.”

Lo anterior puede ocasionar que no se evalué a todos los alumnos matriculados en los centros educativos, asimismo no se permita medir en su totalidad el rendimiento académico del alumno y la calidad educativa.

RECOMENDACIÓN N°5 **AL SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE EDUCACIÓN**

Instruir al Director General Administrativo y Financiero y Director General de Adquisiciones de la Secretaría de Educación para que las evaluaciones de rendimiento académico, que se entregue a cada centro educativo en los cuales se van a aplicar las evaluaciones se efectúen en base a la cantidad de alumnos que se tienen matriculados en los diferentes grados, y de esta forma se aseguran que todos los alumnos sean evaluados. Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

6. NO SE ENCONTRÓ ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LOS TEXTOS DE MATEMÁTICAS Y ESPAÑOL, LIBROS DE ACTIVIDADES, GUÍAS DE DOCENTES Y PRUEBAS DE FIN DE GRADO EN ALGUNOS CENTROS EDUCATIVOS

Al solicitar las actas de entrega-recepción de la distribución de textos, libros, guías y prueba de fin de grado a algunos centros educativos con el fin de efectuar las verificaciones físicas para constatar la correcta entrega de los mismos por parte de las Direcciones Distritales a los Centros Educativos en los Departamentos de Francisco Morazán, La Paz, Comayagua, Choluteca, Valle, Santa Bárbara, Olancho, Yoro y El Paraíso (según muestra seleccionada), se comprobó que en los archivos de algunos Centros Educativos no contaban con el acta de entrega-recepción donde se comprueba dicha entrega, el proceso para la entrega-recepción fue el siguiente:

1. El proceso de Distribución inicia cuando el proveedor entrega los textos a cada Director Departamental mediante acta de entrega-recepción.
2. La Dirección Departamental hace entrega de los textos a los Directores Distritales y Municipales mediante ficha de entrega-recepción.
3. Los Directores Distritales y/o Municipales hacen la entrega de los libros y guías a los centros educativos mediante la acta de entrega-recepción la cual no se encontró en algunos centros educativos verificados, sin embargo se constató que si se recibieron completos.

A continuación se detallan los centros educativos en los cuales no se encontró el acta entrega-recepción:

Departamento	Nombre del Centro Educativo	Código del Centro Educativo	Nombre del Director	Textos de Matemáticas Recibidos	Textos de Español Recibidos	Observación
Comayagua	Escuela Demetrio Martínez	30300008	Orlando Castañeda	216	392	Según verificación se encontraron en su totalidad los Textos de matemáticas y español, libros de actividades, guías de docentes
	Escuela Norma Regina de Callejas	31800013	Fabián Gáelas	498	895	Según verificación se encontraron en su totalidad los Textos de matemáticas y español, libros de actividades, guías de docentes
	Pablo Portillo Figueroa	30100016	Gladys Ondina Zavala Vallecillo	800	1431	Según verificación realizada se entregaron en su totalidad las Pruebas de fin de grado
La Paz	Rigoberto Acosta Vásquez	120100012	Jose Gonzalo Castillo Chávez	57	132	Según verificación se encontraron en su totalidad los Textos de matemáticas y español, libros de actividades, guías de docentes
	Dionisio de Herrera	120100005	Carlos Adalberto Castro Izaula	604	1119	Según verificación realizada se entregaron en su totalidad las Pruebas de fin de grado
Yoro	CEB Centro América	181100012	Cristeli Gonzales Castro	292	537	Según verificación se encontraron en su totalidad los Textos de matemáticas y español, libros de actividades, guías de docentes

Incumpliendo lo establecido en:

Marco Rector del Control Interno Institucional de los Recursos Públicos, TSC-NOGECI-III-06 Acciones Coordinadas, TSC-NOGECI III-07 Compromiso del Personal con el Control Interno, TSC-NOGECI-V-08 Documentación de Procesos y Transacciones; TSC-NOGECI-V-09 Supervisión Constante; TSC-NOGECI VII-04 Toma de Acciones Correctivas.

Sobre el particular en Acta de verificación de aplicación de pruebas de fin de grado S/N de fecha 28 de agosto de 2014 emitida por la Profesora Gladys Ondina Zavala Vallecillo, Sub Director de la Escuela Pablo Portillo Figueroa del Municipio de Comayagua, Departamento de Comayagua, manifiesta: “El centro educativo no cuenta con acta de entrega pero si se recibieron para ser aplicadas a los diferentes grados.”

Sobre el particular en Acta de verificación de aplicación de pruebas de fin de grado S/N de fecha 28 de agosto de 2014 emitida por el Profesor Carlos Adalberto Castro Izaula, Director de la Escuela Dionicio de Herrera, del Municipio de La Paz, Departamento de La Paz, manifiesta: “No encontramos las actas de entrega, pero

adjuntamos copia de las viñetas de los paquetes de las pruebas, las actas en mención fueron entregadas al Director Distrital.”

Sobre el particular en nota S/N de fecha 25 de febrero de 2015 enviada por el Licenciado Fabián Gáelas Portillo, Director de la Escuela Norma Regina de Callejas, del Municipio de Siguatepeque, Departamento de Comayagua, en el segundo párrafo manifestó: “Quiero dejar constancia que si se recibieron textos de español y matemáticas con sus respectivas guías, las cuales no fueron reportadas por no encontrar la ficha correspondiente a la entrega.”

Sobre el particular en nota S/N de fecha 02 de marzo de 2015 enviada por la Licenciada, Cristeli Gonzales Castro Directora del Centro de Educación Básica Centro América del Municipio de Yoro, Departamento de Yoro, manifiesta: “Por este medio notifico que el día 02 de marzo a las 9:0 a.m. hice acto de presencia a las oficinas de administración financiera de la Dirección Departamental de Yoro convocada por el Tribunal Superior de Cuentas para desestimar las actas de entrega de textos del año 2012 en vista que los mismos fueron entregados en el año 2013 así mismo aclaro que cuando el Tribunal Superior de Cuentas realizó la visita andaban con rapidez y en ese momento no se encontraron las fichas de entrega-recepción de los textos por lo que doy fe que los textos fueron recibidos como lo aclara la ficha de recepción en el año 2013.”

Sobre el particular en nota S/N de fecha 02 de marzo de 2015 enviada por el Profesor Orlando Castañeda, Director de la Escuela Demetrio Martínez del Municipio de El Rosario, Departamento de Comayagua, manifiesta en el punto N° 1: “En el momento que la auditora se presentó para hacer la verificación lo hizo de forma rápida, quizás por temor ya que esta es una zona de alto riesgo y yo no tenía el acta de entrega y los textos no se contaron, Los textos se encuentran según acta de entrega en el centro educativo para uso de los niños y niñas de la escuela Demetrio Martínez.”

Sobre el particular en nota S/N de fecha 12 de marzo de 2015 enviada por el Profesor José Gonzalo Castillo Chávez, Director del Centro Educativo Rigoberto Acosta Vásquez, en el Municipio de La Paz, en el Departamento de la Paz, manifestó: “La información presentada en el acta que lleno EL auditor se realizó conforme a la matrícula del centro educativo, ya que no contamos con el acta de recepción en ese momento, por tal razón se presentan las diferencias.”

Lo anteriormente expuesto, ocasiona que no exista evidencia de que dichos textos, libros y guías hayan sido recepcionados por el Centro Educativo, asimismo que la documentación no esté disponible para su verificación.

RECOMENDACIÓN N° 6 **AL SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE EDUCACIÓN**

Instruir a los Directores Departamentales de Educación y estos a su vez a los Directores de los Centros Educativos a quienes se les efectuó entrega de textos de Matemáticas y Español, Libro de Actividades y Guías Docente o cualquier otro, se

aseguren de resguardar en los archivos institucionales las actas de recepción respectivas. Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

7. INCONSISTENCIA ENCONTRADA EN LA RECEPCIÓN DE FICHAS DE MATERIAL EDUCATIVO INTERCULTURAL BILINGÜE (EIB)

Al efectuar el análisis de las fichas de recepción de material educativo Intercultural Bilingüe, se constató que existen 2 fichas de entrega-recepción del Material Educativo Intercultural Bilingüe (EIB) con fechas diferentes y con la misma cantidad de textos:

Nombre del Centro Educativo	Código del Centro Educativo (Escuela)	Comunidad	Fecha	Textos Entregados		Observación
				Quetzal de Jade	Modelo Intercultural Bilingüe	
José Cecilio del Valle	81500003	El Rebalse, Reítoca, Francisco Morazán	09/07/2013	5	2	En ambas fichas se refleja la firma y sello del Director del Centro Educativo y estos son diferentes el sello del Coordinador o Director
			28/07/2013	5	2	

Incumpliendo lo establecido en:

Marco Rector del Control Interno Institucional de los Recursos Públicos en: TSC-NOGECI-III-06 Acciones Coordinadas, TSC-NOGECI-V-08 Documentación de Procesos y Transacciones, TSC-NOGECI-V-09 Supervisión Constante, TSC-NOGECI-V-10 Registro Oportuno, TSC-NOGECI-VI-06 Archivo Institucional.

Sobre el particular en nota S/N de fecha 14 de noviembre de 2014, el señor Wilmer de Jesús Montes Isidro, Director de la Escuela PROHECO José Cecilio del Valle, del Municipio de Reítoca, Departamento de Francisco Morazán, manifestó: “Me dirijo a usted para darle a conocer que en las fichas de entrega de libros EIB, aparece una ficha de entrega que no fue recibida por mi persona como Director del centro educativo, ni el sello corresponde, la cual corresponde al código 00000257. La que sí fueron recibidos los textos es la ficha de entrega con código 00000250.”

Sobre el particular en nota S/N de fecha 01 de diciembre de 2014, el señor José María Maldonado Isidro, Director Municipal de Educación en el Municipio de Reítoca, Departamento de Francisco Morazán, manifestó: “En relación de 2 fichas de entrega de distribución de textos y materiales suplementarios de EIB de Básica en el Centro Educativo José Cecilio del Valle en la comunidad de el Revalse con código número 081500003 con fecha 09/07/2013 y 28/07/2013, ya que la ficha de recepción de entrega de material de la fecha 09/07/2013 si corresponde a las firmas y sellos del Centro Educativo y de la Dirección Municipal de Reítoca con Código 00000250 de la ficha de material de entrega.

Pero la segunda ficha de recepción de material de entrega correspondiente a la fecha 28/07/2013 no corresponde a las firmas y sellos del Centro Educativo ni de la Dirección Municipal de Reítoca por lo tanto no me hago responsable de dicha ficha con código 00000257.”

Sobre el particular en nota S/N de fecha 18 de marzo de 2015, la señora Olga Carolina Carrillo García, Ex Coordinadora de EIB Departamento de Francisco

Morazán, manifestó: “En la ficha de entrega recepción de fecha 09 de julio de 2013, esta ficha fue llenada por mi persona, me traslade al municipio de Reitoca para hacer esta entrega, la cual doy fe que es la correcta, la otra ficha de fecha 28 de julio del 2013 no tengo conocimiento de donde se obtuvo, porque cuando fungía como Coordinadora solo entregue los materiales descritos en la ficha.

Cuando realizaba las entregas de los materiales, las actas las remitía al departamento de Currículo y Materiales a cargo de Amanda Molina en la cual se observaba que no tenían un orden en la documentación que se entregaba, ya que en reiteradas ocasiones realicé de nuevo el trabajo porque no lo archivaba la información.

Haciendo de su conocimiento que en el Centro Educativo solo se entregaron 5 Quetzal de Jade 2 Modelos Educativos Intercultural Bilingüe.

Sobre el particular en oficio N°0256-SE-DGA-2015 de fecha 08 de mayo de 2015, el abogado Saúl Enrique Morales, Director General de Adquisiciones manifiesta: “procedo a dar respuesta al oficio N° MMAME/TSC-445-2015 mediante al cual se solicita aclaración sobre las firmas estampadas en fichas de fecha 9 de julio del año 2013 y otra de fecha 28 de julio de 2013.

En relación a lo antes expuesto se le remite copia de la respuesta del ingeniero Wilson Martínez, Sub Director General de Educación para los Pueblos Indígenas y Afro Hondureños, mediante la cual informa que fue producto de un error, sin embargo los textos fueron entregados a cabalidad en el Centro Educativo José Cecilio del Valle.

Lo anterior ocasiona que no exista un adecuado control en la recepción y archivo de las fichas de entrega/recepción centro educativo.

RECOMENDACIÓN N° 7

AL SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE EDUCACIÓN

Girar instrucciones a la Dirección General de Educación Intercultural Multilingüe y estos a su vez a los Coordinadores Departamentales de los Centros Educativos Intercultural Bilingüe (EIB), que al momento de efectuar la recepción y archivo de las fichas de entrega/recepción al centro educativo estas se encuentren de acuerdo a los planes de distribución y con la información real de las entregas de textos, asimismo realizar supervisiones a los archivos de las mismas con el fin de constatar que no se realicen repeticiones en las fichas de entrega/recepción. Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

8. LA FECHA EN ALGUNAS FICHAS DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE MATERIAL DE APOYO A CENTROS EDUCATIVOS EIB DE LOS PUEBLOS INDIGENAS Y AFRO HONDUREÑOS RECIBIDAS POR ALGUNOS CENTROS EDUCATIVOS ES ANTERIOR A LA FECHA EN QUE RECIBIÓ EL COORDINADOR DEPARTAMENTAL

Al revisar las fichas de recepción de material educativo Intercultural Bilingüe, destinados a Centros Educativos EIB de los pueblos indígenas y Afro hondureños, se encontró que existe diferencia en la fecha de entrega y recepción en el Centro Educativo versus la ficha de entrega y recepción del Coordinador Departamental, en vista que la fecha de entrega y recepción al centro educativo es anterior a la fecha en

que recibió el Coordinador EIB ya que para realizar el proceso de entrega y recepción de los textos de material de apoyo a centros educativos EIB, se realizó el proceso siguiente:

1. Inicialmente El proveedor entregó el material de apoyo a los Coordinadores Departamentales.
2. Los Coordinadores Departamentales entregan los textos y emiten ficha de entrega recepción a los Centros Educativos beneficiados del material EIB por medio del Coordinador de EIB.

Razón por la cual los Centros Educativos no podían recibir los textos antes de la fecha de entrega por parte de los proveedores a los Coordinadores Departamentales EIB. A continuación los ejemplos:

Nombre del Centro Educativo	Código del Centro Educativo	Fecha en que recibió Coordinador Departamental EIB	Fecha en que recibió el centro educativo según ficha recepción	Lugar Centro Educativo/ Departamento de Comayagua
Primero de Mayo	30400021	29/05/2013	28/05/2013	La laguna, Esquías
Ivis Rolando Arias	30400066	29/05/2013	28/05/2013	Tierra prometida, Esquías
República de Guatemala	32000006	29/05/2013	28/05/2013	Dulce Nombre, Las Lajas
Pompilio Ortega	32000001	29/05/2013	28/05/2013	La Dalia, Lajas
Manuel M. Calderón	31100005	29/05/2013	27/05/2013	Pimientilla, Minas de Oro
El Porvenir	31100011	29/05/2013	27/05/2013	La Laguna, Minas de Oro
Francisco Morazán	31100012	29/05/2013	27/05/2013	Joyas de Mulas, Minas de Oro

Incumpliendo lo establecido en:

Marco Rector del Control Interno Institucional de los Recursos Públicos, TSC-NOGECI II-03 Responsabilidad por el Control Interno, TSC-NOGECI III-07 Compromiso del Personal con el Control Interno, TSC-NOGECI V-05 Prácticas y Medidas de Control, TSC-NOGECI-V-09 Supervisión Constante.

Sobre el particular mediante nota de fecha 18 de marzo de 2015 enviada por la profesora María Dolores Munguia, Ex Coordinadora de EIB de Comayagua, manifestó: “En referencia a las diferencias de las fechas de entrega, le informo que a mi persona se hizo entrega de los libros de quetzal de jade en el mes de marzo del 2013, pero no firmo acta de recepción porque no se me proporcionaron porque en el juego de las actas de recepción no había copia para mi persona, solo las actas de los centros educativos donde haría la entrega de los materiales y debido a la zona en las cuales se hacían las entregas no se contaba con alguna fotocopiadora u otro medio para respaldar la entrega.

Cuando me presento en el mes de mayo del 2013, a la Dirección General de Educación Intercultural Multilingüe (DIGEIM), en la unidad de currículo y materiales en la cual estaba encargada la señora Amanda Molina, me informa que tengo que hacer entrega de dos modelos educativos intercultural bilingüe a los centros donde ya había hecho la entrega del quetzal de jade; por desconocimiento firme el acta de que recibía

el quetzal de jade y el modelo Educativo EIB firmando solo por la recepción del material educativo.

La señora Molina y sus asistentes Eleazar Tome y Bryan Kelly; me entregaba actas de recepción que tenía que sustituir con las actas que se habían entregado a los centros educativos; ya que se entregaban en fechas diferentes las cuales debieron entregarse en la misma fecha. Motivo por el cual existe las diferencias en las actas por las malas directrices que se me dieron para realizar la distribución de los materiales.

Lo anterior ocasiona que no exista un adecuado control de la entrega y recepción del material educativo y no se tenga una actualización de la información.

RECOMENDACIÓN N° 8 **AL SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE EDUCACIÓN**

Instruir al Director General de Educación Intercultural Multilingüe y estos a su vez a los Coordinadores Departamentales de EIB, para que al momento de entregar el material de apoyo a centros educativos EIB de los pueblos indígenas y Afro hondureños, se entregue a cada centro educativo copia de la ficha o acta de la entrega del material que están recibiendo; asimismo asegurarse que los datos contemplados en las fichas que reciben los directores de centro educativo, sean los correctos en cuanto a: fechas, cantidad de material, descripción del material, nombre y ubicación del centro educativo; nombres y apellidos completos, cargo y sello de las personas que están entregando y recibiendo el material; los cuales deberán estar integras sin tachaduras, manchones ni borrones y archivas para su posterior verificación. Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

9. INCONSISTENCIAS ENCONTRADAS AL REALIZAR EL INVENTARIO DEL MATERIAL DE APOYO A CENTROS EDUCATIVOS EIB DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

Al inspeccionar físicamente las instalaciones donde se encuentra la Dirección General de Educación Intercultural Multilingüe (DIGEIM), y donde se encuentra resguardado el material de apoyo proporcionado a centros educativos EIB de los pueblos indígenas y Afro hondureños como ser: diccionarios, gramáticas, modelo EIB y texto quetzal de jade; se observó que se encuentra desorganizado ya que al momento que la comisión de auditoría realizó el inventario del material se nos mostraron unos textos que no correspondían a la edición del año 2012 ya que no tenían un inventario del material por tal razón el Director de la Dirección General de Educación Intercultural Multilingüe, solicitó una nueva inspección física después de ordenar las instalaciones con el fin de verificar todos los textos.

Incumpliendo lo establecido en:

Marco Rector del Control Interno Institucional de los Recursos Públicos, TSC-NOGECI-III-06 Acciones Coordinadas, TSC-NOGECI-V-01 Prácticas y Medidas de

Control, TSC-NOGECI-V-09 Supervisión Constante, TSC-NOGECI-V-15 Inventarios Periódicos, TSC-NOGECI-VI-06 Archivo Institucional.

Sobre el particular en Oficio DIGEIM N° 279-2014 de fecha 17 de noviembre de 2014 enviado por el Ingeniero Wilson Alexander Martínez, Director General DIGEIM, manifestó: “El 01 de abril del 2014 que asumimos la Dirección General de Educación Intercultural Multilingüe (DIGEIM), al revisar los archivos encontramos una nota con fecha 12 de marzo del 2014 firmada por la Licenciada Amanda Molina Jefa del Departamento de Currículo y Materiales (adjunto documento) donde se hacía constar la existencia de 39 Gramática del Pueblo Tawakha, 30 Diccionario del Pueblo Tawakha, 44 Gramática del Pueblo Tolpan, 44 Diccionario del Pueblo Tolpan, 35 Gramática del Pueblo Pesh, 35 Diccionario del Pueblo Pesh, 100 Quetzal de Jade Modelos EIB 1,180. Cabe mencionar que la biblioteca en ese momento se encontraba totalmente desorganizada, libros tirados, no tenían rotulación respectiva, no había un orden de los textos por cada pueblo, mostramos imágenes de ese momento y como se encuentra en la actualidad después de nuestra organización.

Por lo cual procedimos a hacer la verificación correspondiente en la bodega de la DIGEIM y encontramos que realmente existían Gramática del Pueblo Tawakha 18, Diccionario del Pueblo Tawakha 18, Gramática del Pueblo Tolpan 31, Diccionario del Pueblo Tolpan 52, Gramática del Pueblo Pesh 74, Diccionario del Pueblo Pesh 71, Quetzal de Jade 117, Modelos EIB 961.

Cabe mencionar que la DIGEIM antes del 01 de abril de 2014 estuvo a cargo del Msc. Katlle Yohann Johnson Mcbride como Director y de la Licenciada Amanda Molina Flores como Jefe de Currículo y Materiales.

Las gramáticas, diccionarios y modelos EIB distribuidos a la fecha han sido por solicitud y acuerdo a la necesidad de capacitaciones desarrolladas, muchos docentes no cuentan con este material debido a la ampliación de la cobertura educativa, el aumento de matrícula que conlleva al crecimiento de educativos, contratación de nuevos docentes que necesitan de este material para desarrollar una mejor labor educativa y de esta manera contribuir al mejoramiento de la Educación Intercultural Multilingüe en nuestro país.

Por desconocimiento en ese momento no solicite previa autorización del Gerente Administrativo para hacer la distribución de los textos que aun teníamos en bodega, sin embargo ya hemos solicitado la autorización al Gerente Administrativo y a la Jefa de Adquisiciones.”

Lo anteriormente provoca que no se conozca los datos reales de lo que se encuentra en la biblioteca.

RECOMENDACIÓN N°9
AL SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE EDUCACIÓN

Instruir al Director General de Educación Intercultural Multilingüe para que el material de apoyo proporcionado a los centros educativos de los pueblos indígenas y Afro

hondureños que estén bajo su responsabilidad se resguarden en un lugar seguro evitando se dañen o extravíen y al mismo tiempo sean de fácil ubicación; asimismo tener un inventario actualizado de dicho material que custodian y en caso que efectúen entregas dejen evidencia escrita de las mismas. Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

CAPÍTULO IV

CONCLUSIONES

De la auditoría especial realizada a la documentación soporte de algunas operaciones administrativas del Plan de Educación Para Todos (EFA)-Secretaría de Estado en el Despacho de Educación, se concluye que:

1. Existe un plan de acción para la distribución de los textos de español y matemáticas el cual no se encuentra firmado por los funcionarios responsables de su ejecución, es importante mencionar que debido a la falta de la firma y sello no existe compromiso legal por parte de los funcionarios de las Direcciones Departamentales/Distritales/Municipales y Directores de los Centros Educativos para la ejecución de los mismos.
2. En cuanto al pago de las Educadoras Voluntarias, el Plan de Educación EFA no cuentan con un adecuado registro y control para el pago de las beneficiarias, ya que estas personas no reciben el pago en el año que laboraron, esto debido a que la institución bancaria donde se les acredita su pago tiene un tiempo prudencial para hacerles efectivo dicho pago, esto debido a que el sistema bancario se cierra y por ello una vez que ellas se presentan a la institución bancaria a realizar el cobro respectivo este no se efectúa en la fecha correspondiente.
3. La Coordinación Ejecutiva del Plan EFA, no ha ejercido una verificación y supervisión continua de la distribución de las pruebas de rendimiento de fin de grado de español y matemáticas de primero a noveno; asimismo de la entrega de los textos de español y matemáticas de primero a sexto grado.
4. No existe un adecuado control en la recepción y archivo de las fichas de entrega y recepción al centro educativo Dirección General de Educación Intercultural Multilingüe en vista que se encontraron dos fichas 2 fichas de entrega y recepción del Material Educativo Intercultural Bilingüe (EIB) con fechas diferentes y la misma cantidad de textos en el Centro Educativo José Cecilio del Valle del municipio de Reitoca, comunidad del rebalse.
5. De igual forma la Dirección General de Educación Intercultural Multilingüe (DIGEIM) no tiene inventario del material, de apoyo a centros educativos EIB de los pueblos indígenas, ni organizada su biblioteca evitando de esa manera determinar cualquier tipo de diferencia y así subsanar la misma y mantener actualizada la información.
6. Al revisar la documentación soporte del objeto de gasto "Otros Gastos 51230" correspondiente a la ejecución de fondos en el año 2012 por parte de la Secretaría de Educación al Plan de Educación Para Todos (EFA), se encontró que el Plan EFA transfirió fondos a las 18 Direcciones departamentales para cubrir gastos en los que incurrirían para efectuar la distribución de textos de matemáticas y español en algunos centros educativos de cada departamento; fondos que serían ejecutados y

liquidados en el año 2013, por lo que estas liquidaciones deberán ser examinadas en la siguiente auditoría.

Tegucigalpa, M.D.C. 11 de agosto de 2015.

Nohelia Sayonara Romero
Auditor DASS

Milagro del Rosario Banegas
Auditor DASS

Alicia Carolina Cerrato
Auditor DASS

Pamela Yasmin Mejía
Jefe de Equipo DASS

María Suyapa Tercero
Supervisora DASS

Marta Cecilia Rodríguez
Jefe del Departamento de Auditoría
Sector Social

Jonabelly Vanessa Alvarado Amador
Directora de Auditorías Centralizadas y Descentralizadas